Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

5

Entró el Sr. Dn. Pedro Corbari, Regidor.

Postura en el abasto de Bacallado.

Viose postura dada por Juan Franco, Vecino de la Ziud. obligandose â abastezer de Bacallado la proxima quaresma y Siette Reviernes, la Libra del Seco â ocho quartos, y la del Remojado â cinco, con diferentes Condiciones que de ella Constan. Que oyda por la Ziud. la Cometió a los Caud. hazedores de propios y abastos, para que la Reconozcan y traigan Razon.

Se Rematte el abasto de Jabon blando.

La Ziud. acuerda que el abasto de Jabon blando, en que ay Echo postura, y se â corrido al pregon, se Rematte el Jueves ynmediato a las diez de la mañana, Citandose a los postores.

Se Zitte Sr. las qtas. de Zensos de los años de 45 = 46 = y 47.

Los presentes Srios. en fuerza de lo Resuelto antezedentemte. hicieron Relacion de las Cuentas de Cobranza de Zensos Luismos, y fadigas de los años de quarenta y Cinco, quarentta y Seis, y quarentta y Siette proximos; del nombramiento de Dn. Juan Hortador, mayordomo, â cuio Cuidado Corre la percepcion de estos Caudales; de la Instruccion Esttablecida en el año pasado de mill Settecientos Veintte y quattro, para Una formal Administracion de Estos Efectos; y de los ynformes del Conttador, â Conttinuacion de dhas Cuenttas = Y la Ziud. en Vista de todo Acordo se citte Generalmentte para el primer Cauildo hordinario trayendose todos los documenttos de que se â Echo Relacion, y demas que hubiere en este asumpto.

Se Escripture el desuello de Mattadero.

El Sr. Dn. Joseph de la Calle, Comisario azedor de propios, dio Cuentta, Como los desolladores que asisten al desuello de Mattadero, no quieren Conttinuar este trabajo sino